



Escrito por antonio estopà inglés - 29/07/2020 20:34

\_\_\_\_

Hola, deseo dar a mi hija un importe de 57.000€ para la compra de un local.

Yo vivo en Bcn. y mi hija en Cádiz es autónoma.

Este dinero procede de la venta de una vivienda nuestra de segunda residencia, sobre la cual ya pagamos los impuestos correspondientes a Hacienda.

Cómo debo hacerlo para pagar menos impuestos, un contrato privado, público, debo registrarlo, ante notario, etc.

No se cuánto se debe pagar impuesto donaciones en Andalucia, para evitar problemas con el fisco ,? Gracias y saludos

-----